



# ILMO. AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO

## BASES PARA EL CONCURSO DE CARTELES “FERIAS 2017”

1. El tema será de libre elección e interpretación del autor/a, debiendo recoger el espíritu festivo típico de las “Ferias” de Vitigudino, así como algún logotipo notorio del municipio. El cartel llevará la leyenda de “*Ferias y Fiestas de Ntra. Sra. del Socorro, del 10 al 18 de agosto de 2017*”. Así mismo, llevará el escudo del Ayuntamiento.
2. Los bocetos se realizarán en sentido vertical. El tamaño del cartel será **DIN A3**.
3. Los premios serán: **200 €** para el cartel ganador y dos accésit cuyo premio será de 50 € cada uno. Todo concursante que presente más de un cartel, caso de estar entre los tres primeros, solamente podrá aspirar a un premio, pasando a recibir el accésit el siguiente clasificado.
4. El jurado podrá declarar desierto el premio.
5. Todos los carteles presentados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, incluyendo dicha propiedad, todos los derechos inherentes a su libre reproducción, difusión y en su caso, transmisión.
6. Los bocetos deberán ser entregados o enviados antes de las **13 horas del día 14 de julio de 2017** en las Oficinas Municipales, situadas en la calle San Blas, 2 de Vitigudino. En caso de enviarse por correo, los gastos de envío serán por cuenta del concursante y no tendrán acceso al concurso todos aquellos cuya fecha del matasellos sea posterior a la estipulada en estas bases.
7. Las obras se presentarán bajo lema, sin otra indicación del propio concursante. En sobre cerrado constará:
  - a. Nombre y dos apellidos del autor.
  - b. Domicilio.
  - c. Teléfono.
  - d. Correo electrónico.
8. La plica sólo será abierta en caso de ser el cartel, uno de los elegidos como ganador o accésit.



# ILMO. AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO

9. El fallo del jurado será el día *17 de julio de 2017*.

10. El Jurado estará compuesto por:

- a. Presidente: El Alcalde o persona en quien delegue.
- b. Dos miembros del Grupo Municipal Socialista
- c. Un miembro del Grupo Municipal Popular.
- d. Un miembro del Grupo Municipal de Ciudadanos.
- e. Uno o dos miembros de alguna de las Asociaciones más representativas de Vitigudino.

Será Secretario un funcionario designado por la Corporación Municipal, con voz, pero sin voto.

11. El Jurado podrá recabar, si lo considerase necesario, las modificaciones técnicas y artísticas oportunas, a los carteles premiados.

12. Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación de las presentes bases, serán resueltas en su momento por el jurado.

13. La presentación a este Concurso, implica necesariamente la aceptación de todas y cada una de sus bases.